

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001-40-03-2020-00376-00

ASUNTO: Ordena oficial y pone conocimiento

Pendiente de continuar con el trámite del proceso y como a la fecha no se encuentra consignando el valor de la indemnización del bien objeto de servidumbre; se ordena oficial nuevamente al Juzgado Promiscuo Municipal del Valdivia, a fin de que se sirva dar respuesta al oficio 1415 del 01 de diciembre de diciembre de 2020, en el cual se informaba que el proceso de la referencia se encuentra creado en el Portal del Banco Agrario, para efectos de que procedan a poner a disposición de este Juzgado el depósito judicial valor de la indemnización causada por imposición del bien objeto del proceso. Oficiar en tal sentido

Se ordena la remisión del oficio por la secretaria del Juzgado en cumplimiento a las disposiciones del artículo 111 CGP, concordante con el artículo 11 del decreto 806 de 2020

Una vez, se encuentre a disposición de este Despacho y para el proceso el valor de indemnización, se continuará con las demás etapas procesales.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u>64</u></p> <p>Hoy 21 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c125109a7ea2084b0ee7db8019e0acf094bc3fe0eae2e932f82207e4ff2d
687**

Documento generado en 19/04/2021 05:32:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>